

Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150-2019-MDM/A

Miraflores 2019, agosto 21

VISTOS:

Expediente Administrativo N°10759-2019-MDM, el Informe N°476-2019-GBSYDH-MDM, el Informe Legal N° 0328-2019-GAJ/GM/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que el numeral 4.5 del artículo 80 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: 4.5. Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Miraflores, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del distrito, dentro de ellas se encuentran los estudiantes, ex alumnos, docentes y personal administrativo de la Universidad Privada Autónoma del Sur, que participó en la "Campaña de salud y Proyección Social";

Que, con Expediente Administrativo N°10759-2019-MDM, de fecha 01 de agosto de 2019, el Rector de la Universidad Privada Autónoma del Sur, el Dr. Horacio Ramírez del Carpio, informa que de acuerdo a las coordinaciones realizadas para la organización de la "Campaña de Salud y Proyección de Salud", se ofreció otorgar a los participantes de éste evento, una Resolución de Felicitación y Agradecimiento, por lo cual, adjunta la relación de participantes representantes de la universidad que asistieron a la mencionada campaña y trabajaron conjuntamente con el equipo que la municipalidad designó;

Que, mediante Informe N°476-2019-MDM, de fecha 06 de agosto de 2019, la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano remite el expediente a Gerencia Municipal; que solicita opinión legal al respecto;

Que, en consecuencia y estando a los antecedentes expuestos, a fin de atender lo solicitado por el Rector de la Universidad Privada Autónoma del Sur, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 0328-2019-GAJ/GM/MDM, de fecha 13 de agosto del 2019 es de la opinión que, en atención al apoyo brindado en beneficio de la jurisdicción de Miraflores, corresponde emitir Resolución de Alcaldía que reconozca y felicite la labor realizada por los estudiantes, exalumnos, docentes y personal administrativo que participaron representando a la Universidad Privada Autónoma del Sur, en la "Campaña de Salud y Proyección Social";

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Informe Legal N° 0328-2019-GAJ/GM/MDM y estando a lo acordado por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los docentes, personal administrativo, alumnos y exalumnos, que participaron representando a la Universidad Privada Autónoma del Sur, en la "Campaña de Salud y Proyección Social", realizada en beneficio de la población del Distrito de Miraflores; conforme a la siguiente relación:





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

- | | |
|--|--|
| 1. Mg. Milagros Ángela Gonzales Revilla (ECUPRORES). | - Responsable de la Campaña de Salud y Proyección Social |
| 2. Lic. Fanny Gonzales Valencia | - Docente UPADS |
| 3. Bach. Martha Dávila Puma | - Tecnología médica UPADS |
| 4. Dr. Martie Guillen Huanqui | - Docente UPADS |
| 5. Mg. Zoila Riveros Rivera | - Docente UPADS |
| 6. Lic. Nilda Montero Peralta | - Exalumna UPADS |
| 7. Bach. Jorge Queque Jacho | - Exalumna UPADS |
| 8. Norma Centeno Anco | - Exalumna UPADS |
| 9. Yudy Camala Mamani | - Interno de Tecnología Médica |
| 10. Liss Martínez Huamán | - Interno de Tecnología Médica |
| 11. Yudith Llacho Quispe | - Interno de Tecnología Médica |
| 12. Maria Alejandra Hanco Cueva | - Interno de Tecnología Médica |
| 13. Margot Condori Zeballos | - Interno de Tecnología Médica |
| 14. Guillian Girón Gonzales | - Interno de Tecnología Médica |
| 15. Elvia Ttaquima Chuquipuma | - Interno de Farmacia y Bioquímica |
| 16. Edy Calsin Mamani | - Estudiante de Farmacia y Bioquímica |
| 17. Carmelo Ponce Huanca | - Estudiante de Farmacia y Bioquímica |
| 18. Fany Chahuallo Chuchullo | - Estudiante de Farmacia y Bioquímica |
| 19. Erika Italaque Ninahuamán | - Estudiante de Enfermería |
| 20. Katherine López Flores | - Estudiante de Enfermería |
| 21. Carolina Fernández Terrones | - Estudiante de Enfermería |
| 22. Eliana Gonzales Quispe | - Estudiante de Enfermería |
| 23. Giuliana Mamani Miranda | - Estudiante de Enfermería |
| 24. Jane Quispe Rosas | - Estudiante de Enfermería |
| 25. Mariluz Jara Huanca | - Estudiante de Enfermería |
| 26. Jessica Rojas Álvarez | - Estudiante de Enfermería |
| 27. Paola Montes Polanco | - Estudiante de Enfermería |
| 28. Betsi Mendoza Ali | - Estudiante de Enfermería |
| 29. Adriana Márquez Ugarte | - Estudiante de Enfermería |
| 30. Briza de la Cruz Mengoa | - Estudiante de Enfermería |
| 31. Ana Cárdenas Pisfil | - Estudiante de Enfermería |
| 32. Isabel Conchacalla Mamani | - Estudiante de Enfermería |
| 33. Flor Lima Ccahuana | - Estudiante de Enfermería |
| 34. Katherine Mayta Riveros | - Estudiante de Enfermería |
| 35. Yeimy Montes Rosas | - Estudiante de Enfermería |
| 36. Ana Kjuro Castro | - Estudiante de Enfermería |
| 37. Aldair Veliz Zeballos | - Estudiante de Enfermería |



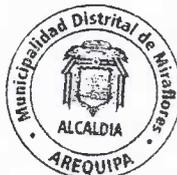
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las instancias que correspondan y coordinar su publicación en el Portal Institucional de esta Entidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Raúl E. Azpilcueta Cáceres
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis Aguirre Chavez
ALCALDE